



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	MORA INGENIEROS S.A.S.
DEMANDADOS	COMFAMA
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00435 00
DECISIÓN	INCORPORA RESPUESTA OPORTUNA

Téngase en cuenta el escrito de contestación a la demanda de reconvención y sus anexos (fol 108-1001) que, en consideración a la suspensión de términos que operó en los Juzgados de la ciudad de Medellín entre el 16 de marzo y el 3 de julio de 2020¹, allegó oportunamente la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

2.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>98</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>15 de septiembre de 2020</u></p> <p style="text-align: center;">YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Entre otros, los Acuerdos PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, CSJANTA20-M01 de 29 de junio de 2020 y CSJANTC20-35 de 3 de julio de 2020.

Código de verificación:

986b6fe7108e891db6bb1c8ca5e02004a25ffdc6f6c5297cf7d6ac7c97f763e7

Documento generado en 14/09/2020 03:58:12 p.m.